



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

AVISO DE REMATE
RAD: 08433-40-89-003-2017-00500-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE SABER:

Que por auto de fecha 28 de agosto del año Dos Mil Veinte (2020), se ha señalado la fecha Diez de (10) de Noviembre del Dos Mil Veinte (2020) a las 10:00 am ,para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes avaluados dentro del **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA** promovido por el señor **BANCO CAJA SOCIAL** contra el señor DEIVIS JESUS BELEÑO PEREZ identificado 1.067.032.280 con el radicado: 08433-40-89-003-2017-00500-00. A través de apoderado judicial Dr. FRANCISO RAMIREZ CARREÑO.

SECUESTRE: NELSON OSPINO PAREJO, Dirección: Calle 34 N° 42 – 28 Piso 4 Of E-16 de Barranquilla.

Se trata de un bien inmueble cuya dirección es la Carrera 25 No. 24 A -31, Manzana B. Lote 5 Urbanización el Concorde de Malambo, cuyas medidas y linderos y demás especificaciones obran en la Escritura 11.123, del Diciembre 10 de 2014 en la notaria Primera de Soledad, identificada con la matrícula inmobiliaria No. 041-2596 de la oficina de registros e instrumentos públicos de Soledad, sobre el lote se encuentra constituida una vivienda urbana Familiar.

AVALUO: (\$63.821.970)

SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, por ser PRIMERA LICITACION previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo los cuales deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. El rematante deberá consignar el valor del 5% sobre el remate a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, como lo dispone la Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014. La postura deberá remitirse al correo institucional agomezac@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La licitación comenzará a las 10:00 de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Para los efectos del Art. 452 del C.G.P., se fija el presente AVISO, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de Ley, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 11 del decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso, para efectos de la publicidad.

Firmado Por:

**ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 03 PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a057db3df167c9c4a02f6be74babdf76e6a0944a320052d81b13a6c1df0bd8**
Documento generado en 23/10/2020 01:26:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**